



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**ORDENANZA N° 521/2020**

Cayastá, 24 de Agosto de 2020.-

**VISTO:**

La Resolución N° 069 de la Secretaría de Estado, Igualdad y Género, mediante la cual se aprueba la “Guía de actuación en casos de violencia de género para los primeros niveles de intervención de la Provincia de Santa Fe”;

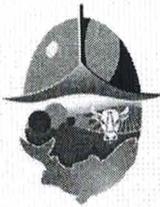
**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial N° 13.348 de adhesión a la Ley Nacional N° 26.485, de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres”; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, son los instrumentos jurídicos que materializan los derechos de las mujeres y las obligaciones puestas en cabeza del Estado para la garantía de los mismos.

Que por medio de la Secretaria de Estado de Igualdad de Género, se tomó conocimiento de la citada Guía, elaborada por el equipo permanente de la mencionada secretaria, ante la necesidad de contemplar la evolución en los estándares fijados por los organismos internacionales de monitoreo de cumplimiento de los instrumentos de derechos humanos de las mujeres.

Que por medio del Decreto 069 de la Secretaria de Estado de Igualdad de Género se aprobó el protocolo de actuación para los primeros niveles de actuación en casos de violencia por razones de género en todo el territorio provincial,

Tiene por objeto dictar pautas de actuación y abordaje a aquellas personas que tenga el primer contacto con las personas que denuncien situaciones de violencia en las agencias del Estado. De esta manera se intenta unificar los criterios de intervención.



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Que se comunica a los Municipios y Comunas de todo el territorio de la Provincia a adherir e implementar dicho protocolo.-

**POR ELLO:**

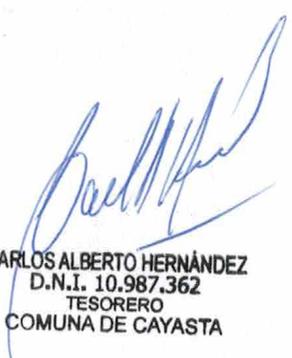
**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** Adherir en todos sus términos a la Resolución 069/2020 en todos sus términos de la Secretaría de Estado de Igualdad y Genero.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Presidente Comunal Maria Verónica Devia a llevar adelante los convenios necesarios para la implementación del protocolo.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-



  
CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ  
D.N.I. 10.987.362  
TESORERO  
COMUNA DE CAYASTA

  
Edgardo M. BERLI  
DNI: 25.049.909  
Vice Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
María Verónica DEVIA  
DNI: 23.289.884  
Presidente  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
MARCELO A. DUPRAZ  
D.N.I. 14.681.086  
2do. Vocal  
COMUNA DE CAYASTÁ

  
NELDA ESTER PADRO  
D.N.I. 16.400.212  
1er. VOCAL  
COMUNA DE CAYASTA